

INFORME	Página 1 de 3		
Nº 00915-OAF/UABT/2023			

A	:	JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)	
ASUNTO	:	APLICACION DE PENALIDAD - CONTRATO Nº 029- 2023/OSIPTEL	
FECHA	:	22 de mayo de 2023	

	CARGO	NOMBRE
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA





INFORME Página 2 de 3

I. OBJETIVO

Informar con relación al Contrato N° 029-2023/OSIPTEL por la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Cajamarca", suscrito con la empresa CHOTSEPROVIC S.R.L. y la aplicación de penalidades.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 28 de febrero de 2022, se suscribió el Contrato 029-2023/OSIPTEL, por la Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Cajamarca, con la empresa CHOTSEPROVIC S.R.L., por la suma ascendente a S/ 34 683.67 (Treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y tres con 67/100 Soles), por el periodo de 12 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- 2.2 Mediante carta N° 044-2023/GG/CHOTSEPROVIC SAC (registro 22108-2023/MPV) recibido el 15 de mayo de 2023, el contratista presentó los documentos para el pago correspondiente al periodo 01.04.2023 al 30.04.2023.
- 2.3 Mediante Memorando N° 00024-DAPU/ORS/CJA/2023 de fecha 19 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Servicios de Cajamarca, en calidad de área usuaria y supervisora del servicio, remitió el formato de conformidad y comunica las penalidades incurridas por el contratista correspondiente al periodo 01.04.2023 al 30.04.2023, adjuntando el check list.

III. BASE LEGAL:

El contrato se celebró de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas concordantes.

IV. ANÁLISIS

- 4.1 Con la suscripción del Contrato N° 029-2023/OSIPTEL, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según lo establecido en los Términos de Referencia del citado contrato.
- 4.2 En la Cláusula Décima del citado contrato, se contemplan la relación de otras penalidades que serán aplicados al contratista en caso incurra en incumplimientos de sus obligaciones contractuales.
- 4.3 Mediante Memorando N° 00024-DAPU/ORS/CJA/2023 de fecha 19 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Servicios de Cajamarca, remitió el formato de conformidad y el check list de penalidades, detallando el siguiente incumplimiento contemplados como otras penalidades:

N° ORDEN	INFRACCIÓN	PENALIDAD	DETALLE
15	No cumplir con la presentación de los documentos para el trámite de pago del servicio, dentro de los 10 días calendario siguientes de culminado el periodo del servicio.	0.5% de la UIT, por cada día de retraso.	El plazo para presentar los documentos para el trámite de pago, era hasta el 10.05.2023. La presentación se realizó el 15.05.2023.

Nota: El cálculo se realizará teniendo como base el monto de la UIT vigente al momento de cometerse la falta.





INFORME Página 3 de 3

Cálculo de penalidad:

UIT vigente 2023: S/ 4950.00

15 - No cumplir con la presentación de los documentos para el trámite de pago del servicio, dentro de los 10 días calendario siguientes de culminado el periodo del servicio.

El plazo para la presentación de los documentos para el trámite de pago correspondiente al periodo 01.04.2023 al 30.04.2023, era hasta el 10 de mayo de 2023, sin embargo, fue presentado el 15 de mayo de 2023 (registro 22108-2023/MPV), incurriendo en una demora de cinco (5) días.

Penalidad:

0.5% de la UIT S/ 4950.00 = S/ 24.75 (penalidad diaria)

 $S/24.75 \times 5 \text{ días de retraso} = S/123.75$

Por consiguiente, el monto de la aplicación de la penalidad, por concepto de otras penalidades, asciende a la suma de S/ 123.75 (Ciento veintitrés con 75/100 soles).

IV CONCLUSIÓN:

 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en incumplimiento de obligaciones contractuales, infracción que se encuentra tipificado en la Cláusula Décima del Contrato N° 029-2023/OSIPTEL, como otras penalidades.

En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de otras penalidades aplicable a la empresa CHOTSEPROVIC S.R.L., por la Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Cajamarca, correspondiente al periodo del 01.04.2023 al 30.04.2023, asciende a la suma de 123.75 (Ciento veintitrés con 75/100 soles).

 Se solicita remitir el presente informe a la Unidad de Finanzas para continuar con el trámite de pago por el periodo del 01.04.2023 al 30.04.2023, respecto al Contrato N° 029-2023/OSIPTEL.

Atentamente,

